

tores ambos tan importantes como presentes directa o indirectamente en el conflicto de estos géneros de amores. El contexto vital e ideológico del joven Valdés, figura clave de nuestro Renacimiento y de nuestra cultura religiosa, no es otro que el de este proceso, donde aparece inequívocamente. La autora ha perdido la oportunidad de elaborar un estudio de las relaciones inquisitoriales con la obra de Valdés (o de los Valdés) tan rico en evocaciones históricas y literarias como *La España de Fernando de Rojas*, de Stephen Gilman.

Cuanto falta a la «Introducción» sobra en las «Notas». En casi dos mil notas es natural que se encuentre de todo: desde golpes de ganga hasta la pepita de oro. Entre estas últimas hay que destacar la nota seis del capítulo veintidós (el original carece de estas divisiones) en la que se nos descubre por primera vez quiénes fueron los posibles, yo diría, seguros autores del Edicto de Toledo contra los alumbrados, de 1525. La nota, en su brevedad casi imperceptible, es de una importancia extraordinaria y se debe a una esmerada lectura que, como la autora ufanamente apunta, se nos había escapado a los demás que conocíamos el texto. Entre los autores del Edicto está nada menos que el doctor Juan de Quintana, el amo de Servet, en un momento en que éste convive con él como paje o criado. En una nota así, como en el grano de arena del poeta, se puede ver el infinito.

Pero no todas las notas son igualmente valiosas. Más aún, me atrevería a decir que la mayor parte son superfluas o *ad úsum nostrorum tantum*. Ni el texto, ni el posible lector de este texto, necesitan de ellas. En cambio, ¿dónde están las notas literarias o de lingüística en relación con este proceso concretamente y en general con la Inquisición de la época? El proceso abarca aproximadamente una tercera parte del siglo XVI; la primera. La literatura de esta época no aparece para nada en él. Las relaciones entre Inquisición y Literatura son prácticamente inexistentes. ¿Inexistentes en la realidad o aún no descubiertas? Me inclino por lo segundo basado en una amplia investigación general que espero vea pronto la luz pública.

Entre tanto, espiguemos en los cientos de notas buscando el tema que pudo y debió ser central: el de la literatura en el proceso. La zona del proceso (entre Guadalajara y Toledo) y su tiempo histórico (1519-1535) coinciden con los de la posible génesis del *Lazarillo*. ¿Fue el anónimo autor, alumbrado, erasmista, luterano; una combinación de todos u hombre marginal como el encubierto autor de la *Celestina*? ¿De qué piedad se burla el anónimo autor de la novelilla: de la católica, de la alumbrada o de ambas? Determinar el *pathos* religioso o antirreligioso del *Lazarillo* es capital para el entendimiento de la novela. El lenguaje de éste y otros procesos de época, situados en la

misma zona, pertenecientes al distrito de Toledo, se ofrece a valiosas conjeturas.

En la nota sobre el Juan de Valdés, de José C. Nieto, la editora del proceso se explaya impacientemente sobre este ensayo teológico (también de tesis doctoral norteamericana) en el que se pretende darnos un Valdés calvinista, casi tan presbiteriano como era o quería ser católico el de Domingo de Santa Teresa. La crítica durísima que Ortega-Costa hace de Nieto éste la tiene más que merecida. Pero, ¿dónde está el Valdés que surge del proceso de María de Cazalla? Por inconcebible que parezca, la autora llega incluso a dudar que el Valdés que aparece asociado al grupo de Alcaraz en el palacio del marqués de Villena en Escalona sea el mismo que el autor del *Diálogo de doctrina christiana*. La lectura que Ortega-Costa hace de la carta de la mujer de Alcaraz es insostenible. A la luz del proceso de Alcaraz y de mi detallada crítica de la obra de Nieto, el problema de un doble Valdés carece de sentido.

Dada la importancia que Osuna tiene en Santa Teresa, especialmente en lo que hace al recogimiento como opuesto ejercicio al de pensar en la Pasión, la nota 36 del capítulo IV merecía una elaboración más adecuada. De hecho, sobre la adecuada interpretación de la coincidencia de doctrinas entre La Salceda (Osuna), Pastrana (Bodoya) y Guadalajara (Isabel de la Cruz, Alcaraz) descansa la posible unidad de la piedad iluminista defendida por Baruzi. ¿Se trataba de una cosa distinta o de una cuestión de grado en una misma materia? ¿Es el dejamiento de San Juan de la Cruz el mismo que el de su homónima Isabel de la Cruz? La lectura del poema de la *Noche obscura* cambia notablemente cuando se hace a la luz de una u otra hipótesis. Característicamente la nota pasa por alto toda esta problemática que es esencial a la literatura mística y a la ortodoxia inquisitorial.

Más sorprendente aún es la falta de elaboración en lo que toca a María de Cazalla, como escritora o mujer de letras. Por lo pronto, siendo no sólo hermana, sino confidente y hasta pitonisa de Juan de Cazalla, se ignora en absoluto la posible influencia de ésta en *La lumbré del alma* (1528), obra prohibida por la Inquisición desde los tiempos más remotos. Se hace mención a un epistolario, encuadrado en forma de libro y atribuido a María de Cazalla, y se descarta sin más el hecho diciendo que Serrano y Sanz había tomado la noticia de Melgares Marín y que la autora no ha encontrado ninguna carta de la procesada en el Archivo Histórico Nacional. El problema de la mujer escritora es genérico, y merecía más detallado comentario. En cuanto posibles escritoras, tanto Isabel de la Cruz como María de Cazalla han sido víctimas de la feroz misoginia de los inquisidores.

Al relacionar la obra de Santa Teresa, concretamente la *Vida*, con los alumbrados, Ortega-Costa escribe: «De hecho, no creemos exagerado el decir que Santa Teresa no hubiera escrito su *Vida*, si no fuera por los alumbrados, ya que los escrúpulos que su peculiar manera de rezar despertaba en sus confesores no hubieran existido de no ser por el temor de aquéllos» (p. 97, nota 90). El padre Llamas, tras un estudio exhaustivo del tema ha escrito taxativamente: «La Madre Teresa redactó su biografía pensando en el tribunal de la Inquisición.» (4).

El mismo o parecido comentario podría extenderse a la obra de San Juan de la Cruz. El «espinosísimo problema» (según Dámaso Alonso) de las relaciones entre poesía y mística, se torna bastante menos espinoso cuando se considera el comentario a los poemas no como una aclaración, sino como un encubrimiento de la experiencia mística. La única forma de salvar el *dexamiento* de la *Noche oscura*, es decir, de salvar el poema de la censura inquisitorial, era cubrirlo con el tupido y convencional velo de la escolástica. El ejemplar libro de Baruzi apuntaba ya en esta dirección que no ha sido por desgracia continuada por otros investigadores posteriores.

Las notas sobre literatura mística podrían multiplicarse *ad infinitum*. El propósito de esta reseña era solamente indicar algunos ejemplos de omisiones obvias en espera de que otro investigador o la misma autora de la excelente transcripción elabore con éstos y otros materiales el estudio literario y lingüístico del proceso.

Una última observación sobre las notas generales de carácter histórico circunstancial. Las características de un proceso no son suficientes para establecer tipologías generales sobre los procedimientos de la Inquisición. Para esto segundo es necesario el estudio de cientos de procesos de épocas diversas ordenados de acuerdo a cierta forma de análisis estadístico y estructural.—ANTONIO MARQUEZ (13, Main Street. Box 89. Hyde Park. NEW YORK, N. Y. 12538. USA).

---

(4) Enrique Llamas Martínez, O. C. D.: *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española*, Madrid, C. S. I. C., 1972, p. 228.